

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
V DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77311052843**

**ESTACION DE SERVICIO AGUA SANTA LTDA
81.544.100-1
AGUA SANTA #820 VINA DEL MAR**

**RUT 81.544.100-1
ESTACIÓN DE SERVICIO AGUA SANTA LTDA.
EXIME DE LA OBLIGACIÓN DE EMITIR BOLETAS DE VENTAS Y
SERVICIOS POR LAS VENTAS QUE SE EFECTÚEN POR MEDIO
DE MÁQUINAS EXPEDENDORAS AUTOMÁTICAS DE LÍQUIDOS
CALIENTES SNACK Y BEBIDAS**

VALPARAÍSO, 29/07/2011

RES. EX. N° 77311002733 /

VISTOS: VISTOS: El escrito de 01 de Junio del 2011, presentado por don ENRIQUE EDMUNDO IRIBARNE ÁVALOS, RUT N° 5.065.157-6, en representación del contribuyente individualizado en la referencia, domiciliados para estos efectos en AGUA SANTA N° 820, VIÑA DEL MAR, mediante el cual solicita autorización para operar máquinas expendedoras automáticas Marca BIANCHI VENDING, modelo VEGA 850 (GAMMA 850) y GEO, número(s) de serie(s) 09414684, 09414687 y 08378236, respectivamente, sin la obligación de emitir boletas de compraventa y servicios, por los INGRESOS obtenidos en la explotación de sus máquinas expendedoras de líquidos calientes, snack y bebidas, que funcionarán con distinto precio para cada prestación, con un sistema de control de servicios prestados, constituido por un contador electrónico con una memoria RAM, que almacena la información requerida y reúne los requisitos exigidos por el Servicio.

CONSIDERANDO: 1º) Que, por Resolución Ex. SII N° 1594, de 15.12.2005 y N° 840, de 19.06.2007, la Subdirección de Fiscalización de este Servicio, autorizó a BIANCHI VENDING CHILE S.A., RUT 99.549.180-K, la explotación de los modelos de máquinas expendedoras automáticas, marca BIANCHI VENDING, MODELOS VEGA 850(GAMMA 850) y GEO, accionadas por monedas, billetes, tarjetas magnéticas, fichas, tarjetas chip y/o llave microchip, con capacidad de dar vuelto, fijándole los requisitos que se dan por reproducidos en esta resolución.

2º) Que, corresponde a esta Dirección Regional, de acuerdo a lo dispuesto por la RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 63, de 30-06-2005, autorizar el funcionamiento de las máquinas expendedoras, con la exención de emitir boletas de ventas y servicios, pudiendo establecer cualquier otra medida tendiente a resguardar debidamente el interés fiscal, y

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B), N° 5, del Código Tributario, Art. 56º del D.L. 825, de 1974, la RES. Ex SII N° 1594, de 15.12.2005, y la RES Ex. SII N° 63, de 30-06-2005, de la Subdirección de Fiscalización de este Servicio,

SE RESUELVE: EXÍMESE DE LA OBLIGACIÓN DE EMITIR BOLETAS DE VENTAS Y SERVICIOS, a la ESTACIÓN DE SERVICIO AGUA SANTA LTDA., RUT N° 81.544.100,1, por los ingresos obtenidos en la explotación de las máquinas expendedoras automáticas de líquidos calientes, snack y bebidas ya autorizadas por el SII, según números internos de serie y de sellos que se indican a continuación:

MARCA	MODELO	Nº SERIE	Nº FISCAL	SELLOS ADHESIVO DE CABLE CONECTOR Y CONTADOR
Bianchi Vending	Vega 850(Gamma 850)	BVM681	10381	09414684
Bianchi vending	Vega 850(Gamma 850)	BVM681 10382		09414687
Bianchi Vending	Geo	BVM972 10383	08378236	

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones exigidas en la RESOLUCIÓN EXENTA SII N ° 1594, de 15.12.2005, de la Subdirección de Fiscalización de este Servicio.

El Departamento Plataforma de Atención y Asistencia de esta Dirección Regional, procederá al sellado del contador internos de cada máquina. Asimismo, junto a cada máquina, colocará la etiqueta autoadhesiva, con número fiscal que identifica su autorización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ERIKA ROSA MORALES LARTIGA
DIRECTOR REGIONAL

Distribución

ENRIQUE E. IRIBARNE ÁVALOS, en rep.de:
ESTACIÓN DE SERVICIO AGUA SANTA LTDA.
AGUA SANTA N° 820,
VIÑA DEL MAR.-
- DPA05.01